

Título Original:

CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA DESDE LA FORMACIÓN DE LAS HABILIDADES TERAPÉUTICAS DURANTE EL PREGRADO (OPCIÓN DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, ESCUELA DE PSICOLOGÍA, UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA).

Título en ingles:

CONSTRUCTION OF PROFESSIONAL IDENTITY IN PSYCHOLOGY FROM THE TRAINING OF THERAPEUTIC SKILLS DURING UNDERGRADUATE (CLINICAL PSYCHOLOGY OPTION, SCHOOL OF PSYCHOLOGY, CENTRAL UNIVERSITY OF VENEZUELA).

AUTORA:

Purificación M. Prieto R.*.

* Purificación Prieto Rodríguez. pmprieto@gmail.com. Licenciada en Psicología, mención Psicología Clínica, Magíster Scientiarum en Psicología mención Análisis Conductual. Vicepresidenta Instituto Venezolano de Psicología y Salud Integral (INTEPSI). Profesora Asociada (jubilada) del Departamento de Psicología Clínica, Escuela de Psicología, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela. (<https://orcid.org/0000-0003-4255-8363>)

RESÚMEN.

Se hace énfasis en la formación de aquellas habilidades y destrezas que afirman el **actuar competente**, tanto del estudiante como del egresado mediante el empleo de un **conocimiento aplicable**, actualizado y la demostración de un *ejercicio profesional crítico y reflexivo* que contribuya con la *propia generación del saber disciplinar* por parte del profesional, aspectos que conformarían la **Identidad Profesional**.

Cuando se alude, en el marco de la definición de las **Competencias Integrales**, al **Proceso de Integración Eficiente de los Saberes**, se expresa una postura paradigmática general que representa a la formación por competencias al describir tres Saberes como aspectos principales: el **Saber**, el **Saber Hacer** y el **Saber Ser**, de los que se derivarán las habilidades

nominales que gestionadas funcionalmente en relación al contexto de aplicación conforman las habilidades terapéuticas que se integran en el perfil del profesional de la psicología.

Palabras clave:

Formación disciplinar en Psicología, Competencias, Competencias Integrales, Habilidades Terapéuticas, Identidad Profesional.

ABSTRAC.

Emphasis is placed on the training of those skills and abilities that ensure competent action, both for the student and the graduate, through the use of updated applicable disciplinary knowledge and the demonstration of a critical and reflective professional exercise that also contributes to one's own generation of disciplinary knowledge by the professional, aspects that would make up the Professional Identity.

When alluding, within the framework of the definition of Comprehensive Competencies, to the Process of Efficient Integration of Knowledge, a general paradigmatic position is expressed that represents training by competencies by describing three Knowledges as main aspects: Knowledge, Knowledge Doing and Knowing How to Be, from which the nominal skills will be derived that, functionally managed in relation to the context of application, make up the therapeutic skills that are integrated into the professional profile of the psychology.

Keywords:

Disciplinary training in Psychology, Competencies, Comprehensive Competencies, Therapeutic Skills, Professional Identity.

“La Universidad no enseña, sino que habilita para aprender”.
Luís Beltrán Prieto Figueroa.

INTRODUCCIÓN:

La **gestión del proceso de aprendizaje** de quien cursa el pregrado de la formación disciplinar en psicología y la **construcción de su identidad profesional** son los ejes centrales que orientarán esta exposición, ambos se sustentan en la necesaria formación por competencias en el cursante de la carrera de psicología durante el pre-grado.

Se iniciará con la descripción del programa disciplinar vigente en la Escuela de Psicología de la Universidad Central de Venezuela (UCV); posteriormente de aquellos elementos que deben ser considerados al momento del entrenamiento en las competencias profesionales y de las habilidades específicas correspondientes al ejercicio clínico (se debe acotar que la acepción de clínica es **aplicación**, no conducta patológica como erróneamente se le considera).

Se busca evitar la excesiva tecnologización de la profesión al reducir su acción al empleo por parte del egresado de un conjunto de procedimientos y técnicas útiles en la solución de problemáticas sociales, pero incapaces de favorecer la generación del conocimiento disciplinar o de moldear la identidad profesional de quien las utiliza.

Por último, se destaca el papel formativo del **Practicum** como componente del programa disciplinar en la construcción de la **Identidad Profesional**, junto con las **Competencias Integrales** como unidades de aprendizaje.

PROGRAMA DISCIPLINAR, ESCUELA DE PSICOLOGÍA (UCV).

En el caso particular de la formación de pregrado ofrecida en la carrera de Psicología, de la Universidad Central de Venezuela, la estructura que conforma el Plan de Estudios vigente

desde el año 1976, apunta a una duración de cinco años, diez (10) semestres, la titulación es de Licenciado(a) en Psicología, los tres primeros años (seis semestres) se orientan a la formación básica, conformada por las asignaturas metodológicas y de formación sustantiva, los dos últimos años (cuatro semestres) contienen las materias orientadas a la pre-especialización propiamente dicha, momento en el que el cursante tiene la oportunidad de adquirir la formación en las destrezas que apuntan a la profesionalización de manera más directa y proporcionan al egresado el conocimiento técnico en campos de acción concretos. Dado que los períodos lectivos se desarrollan en semestres, tal como se señaló, el séptimo semestre de la carrera corresponde al primer semestre de la pre-especialización. Las Menciones u Opciones (los términos se emplean de manera indistinta) que se ofertan son Asesoramiento Psicológico y Orientación, Clínica, Clínica Dinámica, Educativa, Industrial y Social. (Ver figura 1).

En el ciclo común o básico, tres primeros años del programa disciplinar, se imparten conocimientos referidos a los aspectos teóricos y científicos de la formación del psicólogo. La premisa en la que se fundamenta la propuesta del ciclo básico apunta a que los conocimientos impartidos a los estudiantes se derivan de los diferentes modelos psicológicos preponderantes, privilegiando los conocimientos científicos que permiten su verificación experimental.

En cuanto al Ciclo Aplicado, dos últimos años del programa disciplinar, el pensum de estudios señala que tiene por objeto iniciar la formación profesional del estudiante, misma que debe completar una vez graduado con cursos de especialización. La premisa en la que se fundamenta el Ciclo Aplicado es el estudio y la discusión de las diferentes áreas de aplicación de la psicología, su delimitación y diferenciación, con el fin de establecer lo que tienen en común y lo que es específico en cada una de ellas.

FIGURA 1: ESTRUCTURA ACADEMICA DE LA ESCUELA DE PSICOLOGIA UCV.

Fuente: Unidad de Asesoramiento Psicológico y Académico, Escuela de Psicología, Universidad Central de Venezuela.



Se espera que el egresado tenga una formación básica que le permita "... compartir con los profesionales de la psicología que se dedican a otras áreas. Dicha formación debe apoyarse en el conocimiento teórico válido, aportado por las disciplinas que contribuyen a la comprensión y explicación científica de la conducta." (Pensum de la carrera, 2005, p. 7), mientras que, en cuanto a la formación en el ciclo aplicado "...Las características que asume en nuestro país el ejercicio profesional de la Psicología imponen una información, una vez cumplido el ciclo común que prepare al Psicólogo para desempeñarse en un área de aplicación, objetivo a cumplirse a través de un ciclo aplicado o de menciones en las distintas ramas de la Psicología, factibles a desarrollar en la Escuela de Psicología".(Pensum de la carrera, 2005, p. 7).

FORMACIÓN DISCIPLINAR.

La instrucción del estudiante suele enfatizar el entrenamiento en habilidades específicas orientadas al manejo de un arsenal tecnológico que debería permitirle la resolución de las situaciones problema, establecidas por la sociedad y por los expertos en el área, como propias del quehacer profesional. Sin embargo, al hacer énfasis en la formación de aquellas habilidades y destrezas que aseguren el **actuar competente** del estudiante y del egresado se requiere un ejercicio integrador que contemple, además de la resolución *eficaz* de los encargos sociales de la comunidad, la demostración de un ejercicio profesional crítico y reflexivo que contribuya con la generación del saber disciplinar y la construcción de su identidad profesional, al punto de que el ejercicio profesional se consolide como un estilo de vida.

El **actuar competente** no debe tomarse como un elemento estático, que responde a criterios particulares en niveles específicos; las competencias deben ser vistas como elementos dinámicos que se modulan, fortalecen, modifican y se transforman a medida que se avanza en el proceso formativo como un todo unificado y continuo que no culmina con la titulación. El

cursante y el egresado van a interactuar con diversos elementos contextuales y es difícil, si no imposible, marcar una frontera en la línea del tiempo de la formación disciplinar al momento de establecer responsabilidades, **sobre qué, a quién y en qué momento** corresponde capacitar en determinados aspectos.

Dada la necesidad de sistematizar y fortalecer las propuestas formativas, se van a privilegiar los planteamientos orientados a la formación por competencias directamente vinculadas con la actuación del cursante en proceso de formación y con el egresado en interacción con el campo disciplinar; por tanto, el **proceso de integración eficiente de los saberes** recaerá, mayoritariamente en el sujeto que se comporta, que interactúa y que aprovecha los espacios de formación, mientras que la institución tendrá como función principal la creación de esos espacios orientados a la promoción, el desarrollo y la consolidación de la práctica, consistente y congruente con los criterios disciplinares.

Se iniciará con la gestión del conocimiento agrupado en cuatro grandes grupos de saberes, que conformarían el actuar competente el **Saber**, el **Saber Hacer**, el **Saber Estar** y el **Saber Ser** enmarcados en algunas de las características de las llamadas **pedagogías emergentes**:

- 1.- Una visión de la educación que va más allá de la adquisición de conocimientos y habilidades que requieren su adecuada gestión.
- 2.-Propuestas que van más allá del aula, uniendo contextos educativos **formales** (aquellos conducentes a una titulación), **no formales** (aquellos orientados al desarrollo de habilidades y destrezas específicas, ejemplo de ello son los Diplomados) e **informales** (orientados al proceso reflexivo y experiencial del aprendizaje).
- 3.- Que incluyen proyectos abiertos, interniveles o intercentros.
- 4.- Que además potencian conocimientos, aptitudes y habilidades que favorecen el aprender a aprender (gestión del aprendizaje).
- 5.- Que buscan un aprendizaje significativo y auténtico (de relevancia para el aprendizaje).

(http://formacion.educalab.es/pluginfile.php/45497/mod_imsccp/content/1/aprendizaje_formal_no_formal_e_informal.html).

Producto de la sinergia entre los saberes se identifican las competencias requeridas para la prosecución de cualquiera programa disciplinar impartido en las universidades las denominadas **Competencias transversales**, para posteriormente particularizar las relaciones con la formación disciplinar en psicología, de aquí se derivarían las **Competencias Básicas o Específicas**.



FIGURA 1:

Representación esquemática de las Competencias Transversales.

(Nilda Sarnachiaro recuperado 13/01/15 <http://www.med.unne.edu.ar/internado/transver.htm>).

Las competencias no son estáticas, ni se corresponden con la repetición acrítica de conceptos o de rutinas procedimentales, su consolidación trasciende lo denominativo. Es imperioso que quien las exhibe ejecute acciones que reflejen un accionar selectivo, de acuerdo a criterios previamente establecidos, producto del acuerdo entre quien es responsable del proceso de enseñanza (Profesores) y del que gestiona su aprendizaje (Cursante y Egresado).

Para especificar una competencia es indispensable considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Identificar el problema a ser resuelto.
- ✓ Establecer en qué consiste la solución, como, por ejemplo:

- Resultado.
 - Producto.
 - Actividad.
 - Identificar el criterio que establece la naturaleza funcional de dicha solución.
- ✓ Identificar las características de la situación que define el problema.
 - ✓ Establecer la diversidad de actividades y procedimientos que son pertinentes al logro de la solución.

Por tanto, cada competencia va a conjugar criterios que se corresponden con el empleo de habilidades que deberían estar presentes en quien actúa, aunque es importante precisar que:

1° Mostrar competencia bajo un criterio **no** asegura poseer la competencia, ello tiene que ver con el problema de la **transferencia del aprendizaje** y va a depender de que el individuo disponga de las habilidades requeridas para los criterios restantes.

2° Bajo distintos criterios de **aptitud** o **competencia**, la composición morfológica de las habilidades pertinentes puede cambiar entre diversas competencias.

Para alcanzar la identificación, el establecimiento y la ejecución selectiva de habilidades terapéuticas es necesario perfilar a la psicología desde varios frentes en perfecto estado de paridad y no de subordinación. Con miras a equiparar los criterios de inclusión o exclusión en el llamado **Juicio Clínico** valdría la pena sustituir el término y enriquecer el lenguaje técnico de la Psicología empleando como criterio de denominación **Actuar Competente** de quien ejerce, indicativo de que no se limita al manejo del **Conocimiento Disciplinar**, sino que además forma parte de la construcción de la **Identidad Profesional**.

El **Ejercicio Disciplinar** se alcanza desde la correspondencia entre el objeto disciplinar, previamente establecido y diferenciado en cuanto a conceptos, constructos y categorías de análisis; el método, que permite tener acceso y estudiar ese objeto, con la consecuente construcción de unidades de medida sobre la base de indicadores; y el empleo de la

Tecnología Aplicable producto del estamento aplicado del conocimiento. Es necesario, por tanto, especificar los diferentes espacios en los que se encuentran e interceptan los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que denominaremos como **Momentos Formativos**.

MOMENTOS FORMATIVOS.

Los momentos formativos parten de parámetros precisos que se derivan de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. En primer lugar, se marcan aquellas variantes correspondientes a los tres tipos de propuestas de aprendizaje:

a. Aprendizaje Formal:

Se entiende por **Aprendizaje Formal** aquel que se planifica para ser desarrollado dentro de un proceso que se vincula con la institución académica; las instituciones en las que se promueve son escuelas, liceos y universidades, entre otras. Depende de una estructura expresada en un programa que establece las secuencias entre niveles, asignaturas (prelaciones) y los **Criterios de Logro** esperados en el cursante. La construcción programática responde a objetivos didácticos, contempla una duración previamente determinada y concluye con la evaluación, que permite la certificación o titulación.

b.- Aprendizaje No Formal:

Actividades educativas que se organizan con una finalidad particular pero que **no forman parte de la propuesta educativa formal**. No son conducentes a una certificación, aunque, orientan la formación en lo que respecta a un tema o contexto particular; incluyen la evaluación o valoración del cumplimiento de un objetivo u objetivos que guían la oferta educativa mediante el desarrollo de actividades que reflejen la presencia de habilidades específicas directamente

vinculadas con el tema objeto de estudio. En esta categoría se ubican propuestas orientadas a la **Formación Continua**, ejemplo de ellas son las actividades de formación que se desarrollan en torno a los **MOOCs** (Massive Open Online Course) o **COMA** en castellano (Curso On-line Masivo y Abierto), los diplomados, cursos y talleres.

c.- Aprendizaje Informal:

Es aquel dependiente de la subjetividad del aprendiz; va a incluir propuestas orientadas al **aprendizaje experiencial**, relaciona los estilos de aprendizaje con los procesos de actividad cognitiva perfeccionada en una experiencia concreta. Se crea conocimiento a través de la transformación provocada por la práctica, este **aprendizaje reflexivo de quien aprende**, representan el Saber Estar y del Saber Ser; la experiencia es tamizada mediante un **proceso reflexivo e integrador** de los productos de los aprendizajes formal e informales y su la experiencia personal. Un ejemplo del Aprendizaje Informal es el **Practicum** (Actividad de observación y reflexión que se desarrolla en el campo disciplinar aplicado de la psicología y durante el quehacer profesional, al solicitar el acompañamiento de expertos para la revisión y discusión de las actividades técnicas sobre la base de las impresiones, creencias y expectativas de quien las ejecuta). Es importante clarificar que no se trata de actividades prácticas formales, es la discusión y análisis reflexivo del cursante sobre su actuación.

Es necesaria la construcción de espacios de formación concertados que promuevan la combinación sistemática, consistente y congruente de propuestas de enseñanza de la Psicología que fomenten en los estudiantes, los tres tipos de **Aprendizajes Formales, No Formales e Informales**.

En segundo lugar, se requiere definir, al momento del diseño y estructuración de los procesos de enseñanza y aprendizaje, aquellos **puntos que requieren particular atención**, concretamente en el trayecto que ocupa la formación:

1° - Primero:

Ingreso a la formación universitaria, transcurre durante el primer año de la carrera. Es un espacio educativo en el que el cursante contacta por primera vez con los componentes sustantivos, teóricos y metodológicos del programa disciplinar; conforma la base del andamiaje en el que se ordenara la propuesta disciplinar.

2° Segundo:

Tránsito del Ciclo Básico al Ciclo Aplicado, espacio educativo que se ubica entre el tercer año de la carrera y el cuarto año; momento en que el estudiante debe seleccionar la Opción (Pre-especialización) que seguirá durante los dos últimos años de formación.

3° Tercero:

El primer año de ejercicio profesional, posterior a la obtención del grado de Licenciatura en Psicología, espacio en que se demanda la movilización de los saberes adquiridos desde el espacio universitario al contexto laboral de la comunidad o ámbito social en el que se desempeñará el recién egresado, trascendiendo de esta manera, los espacios de la formación académica formal.

Así como se presentan variantes al momento de caracterizar los espacios de aprendizaje, en cuanto a la enseñanza, se fijan posturas que contrastan con una formación francamente declarativa, orientada a las exposiciones teóricas de los conceptos y modelos principales (**Formación por Contenidos**) con aquella orientada al establecimiento de habilidades y destrezas estructuradas en **Unidades de Aprendizaje** conocidas como **Competencias**, que

sin duda, van a incidir de manera significativa en las propuestas de enseñanza al incorporar al aprendiz de una manera más activa a lo largo de todo el proceso de formación en el contexto formal institucional, trascienden al espacio laboral e incorporan la subjetividad de quien aprende.

Es limitado su uso cuando, su empleo como **unidades de aprendizaje**, se reduce únicamente a la identificación y consolidación en listados que emulan listas de chequeo reducidas a valores nominales de “presencia o ausencia”, sin clarificar cual es el procedimiento que subyace para su establecimiento y se desconocen las relaciones de subordinación entre las competencias y sus componentes.

Las competencias son, por tanto, elementos referenciales para la adquisición o diferenciación en el uso de las habilidades y destrezas por parte del cursante y del egresado, que deben permitir el cumplimiento de los **Indicadores de Logro** conducentes a la Titulación o a la Certificación.

COMPETENCIAS INTEGRALES.

Se proponen, por tanto, las **Competencias Integrales**, entendidas como **Indicadores analíticos del proceso de aprendizaje** tanto en el cursante como en el egresado, en las que el **Proceso de integración eficiente de los “saberes”** evidencia el acercamiento del estudiante al ejercicio profesional en cada etapa del programa formativo y del egresado en su desempeño del campo laboral.

Según Novella, Fores, Rubio, Costa, Gil y Pérez (2012), el concepto de competencia, vincula la experiencia en un contexto determinado, con una orientación clara a la resolución de problemas, por tanto, una persona es competente cuando es capaz de movilizar y utilizar con éxito sus recursos (saberes o conocimientos, habilidades, esquemas y actitudes) en situaciones particulares o en la resolución de problemas concretos que se definen por su

complejidad. Por tanto, el dinamismo esencial al concepto de competencias estará orientado por los **niveles de traslación de los saberes (transitar, transferir y trascender)**:

- a) **Transitar**: Movilizar los saberes en un mismo nivel.
- b) **Transferir**: Movilizar los saberes de un nivel a otro.
- c) **Trascender**: Movilizar los saberes a un contexto completamente diferente al contexto inicial de aprendizaje.

Lo que va a implicar que, para el desarrollo de cada uno de los niveles que componen el programa disciplinar, se deben especificar tanto los **Criterios de Ejecución** que forman parte del Proceso de Enseñanza como los **Criterios de Logro** que se corresponden con el Proceso de Aprendizaje.

Según diferentes autores se requiere que ambos criterios, tanto los de logro como los de ejecución:

- 1) Se complementen.
- 2) Sean congruentes.
- 3) Sean coherentes.
- 4) Sean generalizables al quehacer profesional que se desarrolla extramuros.

Se insiste en el punto de que se trata de un proceso de **formación continua**, que además va a incluir la subjetividad de quien aprende.

En el caso concreto del Programa Disciplinar de la Escuela de Psicología de la Universidad Central de Venezuela (UCV), se requiere que tanto los **Criterios de Ejecución** como los **Criterios de Logro** estén presentes en cada asignatura y entre asignaturas:

- a) En aquellas que se imparten simultáneamente en un mismo nivel (Intra-semester, formando parte de las llamadas prelación horizontales).
- b) En aquellas que se imparten en niveles secuenciales (Inter-semester, Inter-niveles, materias como parte de las relaciones de prelación, de precedencia y secuenciales).
- c) Además, deben contemplarse como parte del tránsito Inter-ciclo (Ciclo Básico al Ciclo Aplicado).

Sin embargo, la propuesta de evaluación de las competencias en el ejercicio profesional es un proceso de difícil realización que implicaría seguir a los egresados en una diversidad de instituciones y organizaciones incluyendo la práctica privada, para determinar de antemano la naturaleza de los problemas que confrontan y, además, someter a supervisión los efectos de las intervenciones practicadas. Los problemas sociales y la forma de identificarlos son el punto de partida para especificar las competencias requeridas por quien va a ejercer como profesional.

Se reitera que las competencias son elementos de enlace o facilitadores del **proceso de integración eficiente**, concepto que intenta romper con el pensamiento lineal de la repetición acrítica de los conocimientos disciplinares y que apoya como elemento analítico el conocimiento; aprender debería incluir la re-estructuración del conocimiento sobre la base de elementos novedosos otorgados por quien aprende.

La posibilidad de consolidar en el estudiante **actuaciones particulares y específicas** que respondan a un **criterio o requerimiento** vinculado con **Ser Apto**, implica que pueda **ajustarse** a una situación, de acuerdo a los **criterios funcionales** (*resultados, logros o actos* previstos por dichos criterios) que se establecen inicialmente en los espacios estrictamente académicos y que deben cumplir con la condición de vincularse, de manera articulada, con los contextos destinados a la praxis profesional.

Es conveniente privilegiar entre los aspectos vinculados a la formación aquellos elementos que **trasciendan** a los criterios valorativos que se vinculan exclusivamente al manejo pertinente de la información impartida en las aulas avalando la necesidad de la revisión y el establecimiento de juicios consensuados de formación. La propuesta para alcanzarlo, apunta a incluir **indicadores de la transferencia** de los contenidos a contextos distintos a los empleados durante los procedimientos de enseñanza-aprendizaje, integrados con los indicadores propios del ámbito de la aplicación, que se correspondan al quehacer profesional o al ejercicio de la investigación y, paralelamente, ampliar a un nivel más macro los **criterios de logro** con la incorporación de aquellos articulados con otros profesionales de la disciplina, con los usuarios y con la comunidad en la que se va a desenvolver el profesional.

En síntesis y coincidiendo con otros autores, entre las ventajas de una formación por competencias se encuentran:

- 1) Las competencias van a orientar hacia la acción, van más allá de la adquisición de grandes unidades de información.
- 2) Las competencias van a ir más allá del mero aprendizaje asimilativo, ya que, van a movilizar e integrar los distintos componentes del saber. Zabalza (2011), enfatiza que sólo en contextos más próximos a la realidad profesional se está en condiciones de movilizar el conjunto de nuestros recursos vinculados a las competencias, ejemplo de ello son las simulaciones, las prácticas de laboratorio o las prácticas sobre el terreno. Por su parte, Roe (2003, citado por Zabalza, 2011) plantea que las competencias se adquieren típicamente en un proceso de “aprender haciendo” en situaciones reales de trabajo, durante las prácticas externas o en una situación de aprendizaje basado en simulaciones. Por tanto, el énfasis de las competencias es en Saber actuar adecuadamente en situaciones concretas más que en Describir cómo habría que actuar.
- 3) Las competencias van a implicar actuaciones en situaciones complejas, los niveles de actuaciones pueden ser muy diversos, por lo que también lo son las capacidades necesarias que se requieren. Las situaciones simples, puramente actuariales pueden ser resueltas con habilidades operatorias, mientras que la competencia va más allá de la habilidad (hacer) es una integración entre el “saber” y el “hacer”.

Ahora bien, es la sociedad, desde su dinámica, la responsable de generar las necesidades y ofrecer las condiciones para la exhibición de las competencias del profesional de la psicología en el campo laboral. Los retos que se plantean desde la comunidad, exigen al graduado de la disciplina de psicología una respuesta desde la integración eficiente de los diversos conocimientos que se le proporcionaron en cinco años de formación; integración que se debería dar en dos momentos, el primero combinando lo aprendido en el ciclo básico con lo adquirido en el ciclo aplicado, y el segundo tratando de igualar los perfiles desde la diversidad del saber hacer ofrecido en cada pre especialización.

Por tanto, valdría la pena preguntarse si ese proceso de integración debería recaer completamente en el estudiante y es producto de una habilidad individual, o convendría que formara parte de las políticas institucionales, de las directrices curriculares y de los objetivos de las asignaturas que componen el plan de estudios y, por tanto, conformara parte importante de las políticas formativas institucionales.

Puntualizando el planteamiento del párrafo anterior, se puede especular, que se ofrecen al menos dos vías orientadas a facilitar el proceso de integración eficiente, una que recaería en el aprendizaje del estudiante y la otra en los métodos de enseñanza sugeridos por la institución educativa, que, a su vez, implicarían campos de acción particulares al momento de programar una intervención orientada a mejorar o a facilitar el proceso de integración, como parte del aprendizaje del cursante:

1° La primera vía, apuntaría a dar por sentado que el cursante es capaz por sí sólo de alcanzar el proceso de integración eficiente, puede suponerse que forma parte de las exigencias contempladas en el proceso de formación y, por tanto, se va a promover como un componente natural del aprendizaje, lo que implicaría en definitiva que la institución poco o nada tiene que aportar al respecto de manera estructurada, sería una de las capacidades o habilidades que caracterizarían al estudiante competente.

2° La segunda vía, promover o facilitar el proceso de integración eficiente desde la institución educativa. La necesidad de comenzar con una propuesta formativa integrada en la que se participarían activamente la comunidad, los profesores y estudiantes, desde cada uno de los ciclos formativos (primaria, secundaria y superior) cuya base reposaría en el consenso entre las necesidades formativas y los roles que desempeñaría el profesional novel en la sociedad o país.

Los acuerdos deberían estar plasmados, por tanto, a todo lo largo y ancho del plan de estudios, desde los objetivos en una asignatura en particular hasta los principios rectores del currículo de una disciplina en general, no sólo apuntarían a formar en el quehacer profesional (saber y saber hacer) sino también a considerar las condiciones o criterios de uso de los conocimientos adquiridos por parte del estudiante (saber por qué, saber para qué), por tanto, se tomarían en consideración además de la formación profesional la incorporación de las potencialidades del individuo (saber ser y saber estar) y se apuntaría a un campo de acción que iría desde el ejercicio directo en el campo disciplinar hasta el impacto en la sociedad.

Se pretende, en síntesis, además de instruir al estudiante incorporar la formación humana, integrar al Ser y no descomponerlo en segmentos en los que la definición de **quién soy** se solape e iguale con **qué hago** y que además impacte en los mecanismos de evaluación, demoliendo los criterios que califican con valoraciones de excelencia únicamente a aquellos cursantes que repiten de manera acrítica contenidos, sin promover el ingenio y la creatividad de las aplicaciones novedosas de los saberes.

El desarrollo de las competencias integrales requiere una formación dirigida a la acción; puede y debe relacionarse con funciones y tareas profesionales en las situaciones de trabajo con el fin de que la competencia cobre su sentido real; la reflexión es la instrumentación del proceso de integración de los “saberes” (los autores utilizan la expresión como integración de Saber Hacer (Procedimientos), Saber Ser (Actitud), Saber (Conocer), Saber Estar (Ser Social). Ante la problemática señalada, una alternativa puede ser desde lo variado de los métodos

informales o no estructurados de formación, que se apoyan más en lo extra académico, abandonar parcialmente las aulas y los contextos de formación estructurada para incorporar otras metodologías, ejemplo de ello es la propuesta por el **aprendizaje en servicio**, fomentada por el Servicio Comunitario Universitario, el Modelo del Aprendizaje Experiencial o Aprendizaje basado en las experiencias de Kolb (citado por Lozano,2000) y el **Practicum** (Zabalza, 2011), que incorpora el *proceso reflexivo* del estudiante sobre lo que “**se hace en el contexto laboral**”.

El énfasis va más allá de “Saber” y “Saber hacer”, se incorporan el “*por qué y el para qué hacer*” y la representación “*de la acción desde el mejor hacer*” o “*el hacer que mejor se adecua*”; todas con énfasis en los procesos de aprendizaje desde el estudiante, no desde el programa formativo o desde el experto. El aprendizaje y lo que aprende el individuo que lo aprende, requiere desmontar la necesidad de dejar de “Ser” para convertirse en un profesional e incorporar el “Ser” a lo que hace como profesional.

IDENTIDAD PROFESIONAL.

El perfil del profesional de la psicología tiene un carácter fluctuante; está conformado por un conjunto de habilidades vinculadas a procedimientos ad hoc, cuya única fundamentación descansa en interpretaciones a priori sobre su eficacia potencial. La teoría que se supone fundamentaría estos procedimientos, en muchas ocasiones se elabora conjunta o posteriormente al diseño del procedimiento en sí, y con ella se construyen también los criterios que evalúan o justifican su aplicabilidad. Entonces, lo que se sostiene es un profesional especialista en intervenciones fragmentadas cuya experticia tiene como base el dominio de un conjunto de operaciones conformadas por habilidades repetitivas, aplicables a diversidad de problemas, con un único factor común el empleo de los procedimientos.

El **proceso curricular**, debería contemplar, además de la sólida preparación en lo teórico-metodológica, las destrezas y competencias propias de la aplicación del conocimiento, para ello se van a requerir las siguientes tareas, según Ibañez (2007 y 2009):

1. Identificación de las dimensiones individuales de los problemas sociales y su evaluación.
2. Aprendizaje de las técnicas y procedimientos in situ o en situaciones análogas a los escenarios reales, para rehabilitar y desarrollar formas de comportamiento significativas puede hacerse con otros profesionales o con los usuarios directos.
3. Se requiere ser competente para identificar, seleccionar y adaptar el conocimiento y metodología existente a las circunstancias únicas y singulares que definen a cada problema social, desde el punto de vista de los usuarios individuales.

El demostrar **aptitud funcional** para “algo” implica el ejercicio de ciertas habilidades específicas, que deben ser construidas como producto de un consenso entre la Universidad y la comunidad a la que se va a incorporar el futuro profesional. Mientras la **aptitud** demarca la manera en que se deberá alcanzar el requisito, la **habilidad** establece el ejercicio concreto mediante el cual se cumplirá con el mismo, para ello están las prácticas formativas vinculadas con el **Saber** y el **Saber Hacer**, sin embargo, la necesaria **reflexión personal** del estudiante sobre las prácticas formativas y sus experiencias, apuntalaría la construcción de una **identidad profesional** acorde a su identidad personal, promoviendo el **Ser competente de forma integral**.

Se requiere que el estudiante se vincule con el ejercicio profesional desde los inicios de su formación disciplinar, como observador consciente, comenzando con la promoción del proceso reflexivo, incitando la identificación y establecimiento de aquellas habilidades que en el futuro profesional conducirían a la práctica crítica y reflexiva de su ejercicio disciplinar. Para ello se propone el empleo del **Prácticum**, con miras a fomentar el aprendizaje fundamentado en la construcción de lo psicológico, desde las competencias integrales como brújula del desarrollo

de aptitudes funcionales que comprenden las habilidades del estudiante para interactuar con el “mundo real”.

A.- PRACTICUM.

La implementación de un Practicum, como estrategia didáctica no formal derivada de la Metodología del Aprendizaje Reflexivo (AR) y que autores como Zabalza (2010) la recomiendan en la formación de disciplinas vinculadas con las llamadas ciencias de la salud, se requiere del incremento, durante los primeros años o semestres, del encuentro de los estudiantes con el campo de acción y el fomento de su participación activa en éstos por medio de la observación y el análisis, empleando para ello criterios personales o subjetivos.

Lo que se sugiere es aprender *desde el hacer*, transfiriendo los conocimientos obtenidos por medio del discurso didáctico de los profesores en las aulas, a la acción concreta en el ámbito del ejercicio profesional. Se estaría propiciando de manera paralela a la formación estructurada o formal un mecanismo que incorporaría la propuesta de la *reflexión* del estudiante con respecto al quehacer de la profesión, propio de la estimulación del Aprendizaje Informal. La reflexión es el componente mediante el cual se orientaría de manera selectiva la atención a aquellos elementos dirigidos a la integración de los contenidos vinculados con el quehacer disciplinar.

El necesario proceso de integración eficiente en los estudiantes, tendría asidero en la realización del Practicum, en la medida que este procedimiento permitiría conocer, examinar, observar y analizar, las habilidades que otorgan una estructura secuencial aleatoria y subjetiva; el acercamiento al quehacer no provendría de un esquema ya elaborado mediante el discurso didáctico. La integración también se observaría en el fomento de las habilidades, no dependientes de la disciplina sino del acercamiento del estudiante como individuo a su

quehacer. Desde el Prácticum la construcción de lo psicológico parte de la interacción del estudiante con el “mundo real”.

Las diferencias entre Prácticum, Prácticas y Pasantías están en el proceso reflexivo por parte del estudiante como mediador; ya Donald A. Schön (1930-1997) propuso el paradigma de la “Reflexión en la Acción” pensar-actuar-pensar, como favorecedora del aprendizaje y del desarrollo de competencias.

El Practicum contribuirá, por tanto, a complementar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en las aulas mediante el contacto con el quehacer laboral ya que fomenta la formación integral al estimular la acción en dos sentidos **ante** el trabajo y **en** el trabajo, enfrenta al estudiante a “aprender a aprender”, pero no sustituye a la formación propiamente dicha, sería una **formación en alternancia** modalidad formativa que persigue fomentar la adquisición de conocimientos que sólo se dan en los contextos laborales.

B. Perfil de Psicólogo General o Perfil de Pre-especialización.

La inserción de los graduados de la carrera en un campo aplicado análogo, al esperado según el título que se les otorga que es el de Licenciado (a) en Psicología, se traduce en un ejercicio profesional en ámbitos de aplicación semejantes y con exigencias similares en cuanto a la exhibición de habilidades y destrezas específicas orientadas a la satisfacción de necesidades de la comunidad sobre la base del rol social esperado del psicólogo.

Se estaría entonces contemplando un esquema formativo general, en medio de lo particular de la mención u opción; lo general estaría orientado por el quehacer profesional y no por una propuesta teórica o metodológica, en cuyo caso se debería contar con una oferta amplia de especializaciones o maestrías (formación de cuarto nivel) que permitan, en última instancia afinar, no solamente la formación para desempeñarse exitosamente en un campo laboral sino

además fomentar el desarrollo de la disciplina en cuanto a su construcción como campo del saber.

Lo particular procede de lo diverso de los objetos disciplinares de la Psicología y lo variado de las propuestas metodológicas que definen el quehacer psicológico; a lo sumo se encuentran similitudes en cuanto a que el abordaje, de manera principal, estaría dirigido a individuos, o al componente individual en un contexto, ahora, qué se estudia de ese individuo, con qué método se aborda y las metas finales de la intervención obedecen a los supuestos de los modelos epistemológicos en que se fundamentan las propuestas de las pre-especializaciones.

“... Sin necesidad de documentarse ampliamente, puede afirmarse que los programas universitarios en general y los que forman psicólogos en particular, están basados en criterios ajenos a la especificación de competencias, aun cuando empleen dicho término para describir la fundamentación y las características del currículo profesional... El común denominador comprende la formulación de objetivos profesionales imprecisos, ambiguos, dotados de una carga de valoración social justificadora y la elaboración de un listado de cursos, más o menos secuenciados, basados en contenidos determinados por la orientación de la(s) psicología(s) dominante(s) en una determinada institución. El proceso de enseñanza-aprendizaje es de naturaleza informativa y las actividades prácticas, cuando se dan, tienen un carácter esencialmente demostrativo o de sensibilización.”
(Ribes (2006) p. 24).

La psicología como disciplina profesional, está dirigida a la solución de problemas su finalidad se configura directamente a partir de lo que la sociedad formula e identifica como problemas. La diversidad y naturaleza de los problemas a resolver no depende de una concepción teórica previa, sino que se reconocen a partir de su existencia en la forma de demandas y valores sociales prevaletentes. Incorpora como propios los criterios y problemas de una sociedad, sin considerar los fundamentos de dicha valoración ni su justificación. Los campos, situaciones y poblaciones comprendidas en los distintos problemas se atienden con base en las demandas inmediatas y específicas de cada circunstancia y grupo social, por tanto, va a depender de los

cambios, puntos de vista, políticas y valoraciones sociales respecto de qué es un problema y cómo atenderlo o resolverlo.

REFLEXIONES FINALES.

La enseñanza de la praxis psicológica orientada a establecer las competencias integrales en el cursante de la carrera de Psicología de la Universidad Central de Venezuela comenzaría por desmontar la premisa de que el cursante debe estar en la pre especialización o cursando las Opciones del Ciclo Aplicado para contactar el quehacer profesional.

Lo que se sugiere es ***aprender desde el hacer***, transfiriendo los conocimientos obtenidos por medio del discurso didáctico de los profesores en las aulas, a la acción concreta en el ámbito del ejercicio profesional.

Se está propiciando de manera paralela a la formación estructurada o formal un mecanismo que incorporaría la propuesta de la reflexión del estudiante con respecto al quehacer de la profesión; entendiéndose la reflexión como el componente mediante el cual se orientaría de manera selectiva la atención a aquellos elementos orientados a la integración de los contenidos disciplinares o vinculados con el quehacer disciplinar, no mediados por el discurso de los docentes o por los programas estructurados en las asignaturas.

De manera que no solo es relevante que el practicante de la psicología determine un objeto, utilice una metodología, conozca el correcto uso de una tecnología, sino que además debe saber transferir a otros, en este caso los usuarios más directos este conocimiento para que lo empleen en su beneficio.

El Practicum enfrenta al estudiante a “***aprender a aprender***”, es una ***formación en alternancia*** que desde la exposición del estudiante a la actividad aplicada fomenta la

construcción integrada del quehacer profesional y de su identidad profesional, que seguiría en constante transformación en el espacio del ejercicio profesional.

REFERENCIAS.

Fullana N., Pollisera M., Polaudarios J. y Badosa M. (2014) El desarrollo personal y profesional mediante el aprendizaje reflexivo. Una experiencia en el grado de educación social. *Revista de docencia universitaria*. 12, abril, 373-397. Consultado en el mes de diciembre del año 2013. <http://red-u.net/redu/index.php/REDU/article/view/565>.

Huerta J., Pérez I. y Castellanos A. (2014) Desarrollo curricular por competencias profesionales integrales. Consultado en el mes de diciembre del año 2014. <http://educacion.jalisco.gob.mx/consulta/educar/13/13Huerta.html>.

Ibañez C. (2007) Diseño curricular basado en competencias profesionales: una propuesta desde la psicología interconductual. *Revista de Educación y Desarrollo*. Junio, N° (6), 45-54. Consultado en el mes de diciembre del año 2014. http://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/6/006_Bernal.pdf.

Ibañez C. (2009) Importancia de la educación basada en competencias para una práctica profesional efectiva. *Synthesis*. Enero-marzo, 1-7. Consultado en el mes de diciembre del año 2013. http://www.uach.mx/extencion_y_difusion/synthesis/2009/08/20/importancia_de_la_educacion_basada_en_competencias.pdf.

Novella A., Fóres A., Rubio L., Costa S., Gil E. y Pérez N. (2012) Innovar en, desde y para el practicum: supervisión y evaluación de la transferencia de competencias. *Revista de Docencia Universitaria (REDU)*. 10, Enero-Abril, 453-476. Consultado en mayo de 2014. <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/51191> (ISSN: 1887-4592).

Pensum de la carrera de Psicología (2005) Consultado en enero del año 2014. https://www.google.co.ve/?qws_rd=ssl#q=pensum+de+la+carrera+de+psicologia.

Ribes Iñesta Emilio (2006) Competencias conductuales: Su pertinencia en la formación y práctica profesional del psicólogo. *Revista Mexicana de Psicología*. 23, (1), 127-147. Consultado en enero del año 2014. <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=59311416001>.

Nilda Sarnachiaro recuperado 13/01/15. Consultado en enero del año 2014. <http://www.med.unne.edu.ar/internado/transver.htm>).

Tejada J. (2005) El trabajo por competencias en el prácticum: cómo organizarlo y cómo evaluarlo. Revista Electrónica de Investigación Educativa. 7 (2). Consultado en el mes de marzo del año 2014. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15507211>.

Zabalza M. (2011) El Prácticum en la formación universitaria: estado de la cuestión. Revista de Educación_ Vol. 3. N° 54. 21-43. Consultado en el mes de marzo del año 2014. http://www.revistaeducacion.mec.es/re354/re354_02.pdf.

GLOSARIO.

Actitud: “Saber ser”, conocimiento experiencial, también llamado “Saber estar”; “saber del saber estar”.

Actuar competente: Derivado del proceso de integración eficiente de los saberes,

Aprendizaje: Acción de aprender una técnica o una profesión. Situación en la que se está aprendiendo.

Aprendizaje Formal: Aquel producto de los espacios estructurados y secuenciales y que conduce a la Titulación.

Aprendizaje No Formal: Aquel que obedece a la enseñanza de una habilidad específica bajo un programa que no conduce a la titulación.

Aprendizaje Informal: Producto de la interacción subjetiva del cursante y de su cotidianidad, estructurado sobre la base de la experiencia personal y la reflexión.

Aptitud funcional: Ejercicio de ciertas habilidades específicas, que deben ser construidas como producto de un consenso entre la Universidad y la comunidad a la que se va a incorporar el futuro profesional

Competencia: Atribución, facultad, incumbencia. Acción, función o responsabilidad que compete o incumbe a una persona u organismo determinado. La competencia va a incluir hechos, conceptos, procedimientos, habilidades y actitudes. Es una *organización funcional de las habilidades para cumplir con un tipo de criterio (Criterio de Logro o Criterio Funcional de Ajuste)*. Vincula los criterios de *eficacia* o *ajuste (aptitud)* en una situación, con las habilidades que tienen que ejercitarse para cumplirlos, lo que va a indicar que cada competencia deberá conjugar *criterios de solución* con *habilidades pertinentes*. En opinión de Varela (2008) *competencia* y *aptitud funcional* son sinónimos “... ser competente implica tener la atribución para tratar acerca de algo o resolver algo; ser competente, por consiguiente, se refiere a que se puede hacer algo porque ya se ha hecho o porque se tiene conocimiento de lo que se tiene que hacer.” (p.20).

Competencias Básicas: Son las que capacitan y habilitan al individuo para integrarse a la vida laboral y social.

Competencias Específicas: Son aquellas propias de la titulación, especialización y perfil laboral para los que se prepara el estudiante. También llamadas sub-competencias, van a conformar las Unidades de Competencia.

Competencias Integrales: Indicadores analíticos del proceso de aprendizaje esperado en el cursante y aquellos procedimientos de enseñanza empleados como estrategias didácticas por los docentes responsables del programa formativo disciplinar. En cuanto al proceso de aprendizaje esperado en el cursante de la carrera de Psicología denominado proceso de integración eficiente de los “saberes”, deberá entenderse como una evidencia, no exclusivamente nominal o descriptiva, del acercamiento del estudiante al ejercicio profesional en cada etapa del programa formativo; estará orientado por los niveles de traslación de los saberes (transferir, transitar y trascender) como elemento referencial para la adquisición o diferenciación en el uso de las habilidades o destrezas que deben permitirle al cursante el cumplimiento de los Indicadores de Logro (o Indicadores Funcionales de Ajuste) conducentes a la Titulación o Certificación. Es una condición que, en lo que respecta a los procedimientos de enseñanza, el programa de formación disciplinar contenga, debidamente especificados, los Criterios de Logro (o Criterios Formativos, que orienten la expresión de la formación particular que se ofrece en la asignatura como representación consistente y congruente del Programa Formativo General) deberán estar presentes **en** cada asignatura y **entre** asignaturas, a saber: a) Aquellas que se imparten **simultáneamente** en un mismo nivel (Intrasemestre), b) Aquellas que se imparten en **niveles secuenciales** (Intersemestres, interniveles, materias con relaciones de prelación, de precedencia y secuenciales, c) Interciclo (Ciclo Básico y Ciclo Aplicado); los Criterios de Logro especificados por el programa deben **corresponderse** con los Indicadores de Logro esperados en el estudiante y ambos serán generalizables al quehacer profesional.

Competencias Procedimentales: Son aquellas vinculadas con la tecnología (Saber Hacer).

Competencias Profesionales: Son aquellas que le permiten al cursante aplicar el conocimiento en términos de su desprofesionalización. Es la tendencia o propensión de un individuo a alcanzar los criterios de logro. Implica solucionar o prevenir problemas sociales específicos mediante el desempeño adecuado o pertinente con base en los conocimientos, técnicas, métodos, teorías o cánones formalizados en una o más disciplinas.

Competencias Transversales (Genéricas): Son aquellas transferibles a una variedad de funciones y tareas. No van unidas a ninguna disciplina, sino que pueden estar vinculadas a una variedad de áreas, de materias o situaciones.

Criterio de Logro: Equivalente al Criterio Funcional de Ajuste. Criterios Formativos, que orienten la expresión de la formación particular que se ofrece en la asignatura como representación consistente y congruente del Programa Formativo.

Destreza: Aunque para Ribes (1990) habilidad y destreza son sinónimos, para Bijou y Baer (1985) la destreza es cualitativamente el perfeccionamiento de la habilidad.

Espacios Integrados de Aprendizaje: Ubicados en la estructura curricular del Programa Formativo con la finalidad de promover la movilización de los saberes.

Formación en alternancia: Modalidad formativa que persigue fomentar la adquisición de conocimientos artesanales que sólo se dan en los contextos laborales.

Habilidad: Topografías comportamentales asociadas a un criterio de logro específico. Ribes (1990) define una habilidad o destreza como "...un conjunto finito de respuestas con morfología determinada e invariante respecto a dicho conjunto, que guarda una *correspondencia funcional* necesaria para producir cambios, resultados o logros efectivos en -o en relación con- objetos, eventos o circunstancias que tienen morfologías determinadas" (p. 210) y en el 2006 señala que la habilidad puede concebirse como la *correspondencia funcional* que se establece entre las características de un *conjunto de respuestas* y las *características de un cuerpo o medio* sobre el que se actúa para obtener el resultado, esos conjuntos de respuestas que conforman la habilidad no son arbitrarios y deben corresponder en morfología, intensidad y movimiento a las características de los cuerpos (objetos o medio) sobre el que se actúa para obtener un resultado o logro. En síntesis, las habilidades son aquellas *topografías comportamentales asociadas a un criterio de logro específico*, que se ejecuta con eficacia, lo que implica un conjunto de respuestas específicas, movimientos o resultados de movimientos, algún cuerpo o medio sobre el cual las respuestas deben *producir un efecto y obtener un resultado*.

Niveles de Traslación: La movilización de los Saberes estará orientado por los niveles de traslación de los saberes y consiste en:

Transferir: Movilizar los saberes en un mismo nivel.

Transitar: Movilizar los saberes de un nivel a otro.

Trascender: Movilizar los saberes a un contexto completamente diferente al contexto inicial de aprendizaje.

Proceso de integración eficiente de los "saberes": Producto final de la movilización de los saberes por parte de los cursantes que se están formando bajo el Modelo de Formación por Competencias Integrales.

Practicum: Actividad de observación y reflexión que se desarrolla en el campo disciplinar aplicado de la psicología y durante el quehacer profesional, al solicitar el acompañamiento de expertos para la revisión y discusión de las actividades técnicas sobre la base de las impresiones, creencias y expectativas de quien las ejecuta. No son las prácticas formales.

Profesión: Práctica profesional. Conjunto de tareas normadas por una o varias disciplinas aplicables a la solución o prevención de problemas sociales específicos.

Programa Formativo Disciplinar: Plan curricular de formación disciplinar.

Saber: Conocimiento teórico o proposicional, derivado de las afirmaciones empíricas o lógicas sobre el mundo. Dominio del conocimiento fundamento del desempeño profesional.

Saber Hacer: Conocimiento práctico o desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias obrar en el mundo. Capacidad específica del profesional que lo diferencia de otras profesiones.

Saber Ser y Estar: Conocimiento experiencial, saber del “saber estar”, del conjunto de normas, valores, actitudes y circunstancias que permiten interactuar con éxito en el medio social. Capacidades éticas del profesional.

Ser apto. No está vinculado con un conocimiento previo específico; propensión a actuar de cierta manera ligado a un criterio o requerimiento. Significa poder ajustarse de una manera y no de otra a una situación de acuerdo a los criterios funcionales opcionales y a los resultados, logros o actos previstos por dichos criterios. Demostrar aptitud implica el ejercicio de ciertas habilidades y no de otras. La aptitud implica el ejercicio de ciertas habilidades y no de otras. La aptitud delimita la manera en que se cumplirá un requisito, mientras que la habilidad constituye el ejercicio mediante el cual se cumple. **criterio o requerimiento.**

Ser Capaz: Alude a una tendencia a que ocurra algo que ocurrió previamente.

Ser Competente: Es ir al encuentro de una cosa u otra; ser adecuado; pertenecer; incumbir; implica tener la atribución para tratar acerca de algo o resolver algo; se puede hacer algo porque ya se ja hecho o porque se tiene conocimiento de lo que se tiene que hacer; el hacer competente pertenece a una situación e implica la búsqueda o alcance de algo.

Ser hábil: Se asocia con tener, poseer; alude a aquello que es manejable, bien ajustado, acomodado; se refiere a lo que se hace con eficacia, lo que implica un conjunto de respuestas específicas (movimientos o resultados de movimientos) algún cuerpo o medio sobre el cual las respuestas deben producir un efecto y obtener un resultado. Es la correspondencia funcional que se establece entre las características de un conjunto de respuestas y las características de un cuerpo o medio sobre el que se actúa para obtener el resultado. Las respuestas que conforman la habilidad no son arbitrarias y deben corresponder en morfología, intensidad y movimiento a las características de los cuerpos (objetos) o medio sobre el que se actúa para obtener un resultado o logro.

Unidad de Análisis: Corresponde a la entidad mayor o representativa de lo que va a ser objeto específico de estudio en una medición y se refiere al qué o quién es objeto de interés en una investigación.

Unidades de Aprendizaje: Aquellas construidas como parte de la operacionalización de las dimensiones de los procedimientos de enseñanza y del proceso de aprendizaje.